RESOLUCIÓN DECANAL Nº 218-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 9 de noviembre de 2020

VISTA las Solicitudes con registro N°2669, Nº2848, Nº2706, Nº2714, Nº2691, Nº2951 y Nº2755 de fecha 6, 15, 8, 7, 21 y 12 de octubre de 2020, presentado por las egresadas ANABELI ROBLES MITMA, DIANA LUZ GONZALES BERROCAL, LISSET MILAGROS JAUREGUI GOMEZ, MARYORI ROCIO PERALTA GAMBOA, YULISA PALOMINO QUISPE, MARLENI ALLCCAHUAMAN MAÑUICO y THALIA MILAGROS MAURICIO HUARACA, para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud con registro N°2669, Nº2848, Nº2706, Nº2714, Nº2691, Nº2951 y Nº2755 de fecha 6, 15, 8, 7, 21 y 12 de octubre de 2020, las egresadas ANABELI ROBLES MITMA, DIANA LUZ GONZALES BERROCAL, LISSET MILAGROS JAUREGUI GOMEZ, MARYORI ROCIO PERALTA GAMBOA, YULISA PALOMINO QUISPE, MARLENI ALLCCAHUAMAN MAÑUICO y THALIA MILAGROS MAURICIO HUARACA, solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía;

Que, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Economía integrado por el Prof. William Yupanqui Pillihuamán y Prof. Fortunato Edward Paredes Cáceres, mediante Dictámenes N°042, Nº048, Nº040, Nº039, Nº047, Nº054 y Nº041-2020-CTA-EPE declara PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía a las egresadas ANABELI ROBLES MITMA, DIANA LUZ GONZALES BERROCAL, LISSET MILAGROS JAUREGUI GOMEZ, MARYORI ROCIO PERALTA GAMBOA, YULISA PALOMINO QUISPE, MARLENI ALLCCAHUAMAN MAÑUICO y THALIA MILAGROS MAURICIO HUARACA, al verificar que las recurrentes ha nconcluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos N°032, Nº030, Nº034, Nº033, Nº031, Nº036 y Nº029-2020-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 3 y 6 de noviembre de 2020, el Director de la Escuela Profesional de Economía profesor Efraín Castillo Quintero, eleva los expedientes con los Dictámenes correspondientes para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Economía a las egresadas:

ANABELI ROBLES MITMA
DIANA LUZ GONZALES BERROCAL
LISSET MILAGROS JAUREGUI GOMEZ
MARYORI ROCIO PERALTA GAMBOA
YULISA PALOMINO QUISPE
MARLENI ALLCCAHUAMAN MAÑUICO
THALIA MILAGROS MAURICIO HUARACA

Artículo 2º **DECLARAR** expeditas, en el caso de faltamiento a la verdad por las solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Grado Académico, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Sr. Rector para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Grado
EP. Economía
Interesadas
Archivo

HSBV/bdcl